

Aprueba Convenio de Transferencia entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena para ejecutar el segundo componente de la "Red Regional de Seguridad Pública" año 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 94

PUNTA ARENAS, 24 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
5. La Ley N° 21.289, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2021;
6. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
7. El D.S. 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Resolución Exenta N° 194 de 26.02.2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que actualizó "Red Nacional de Seguridad Pública";
9. El Convenio de transferencia de recursos celebrados el 31 de Diciembre de 2021 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para ejecutar el segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública, año 2022;
10. El Of. N° 106, de 24.01.2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que remite Convenio para la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito;
11. La Resolución Exenta N° 211 de 14.02.2022, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para ejecutar el segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública, año 2022; y
12. Los demás antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 12° de la Ley 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el colaborador inmediato de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley.
2. Que, en ese contexto y acorde a lo expuesto en el numeral que antecede, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, suscribieron un Convenio en virtud del cual la primera se obligó a transferir recursos presupuestarios a la segunda para que aquella con cargo a los mismos ejecute el segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública, año 2022, esto es "Asistencia técnica para la ejecución de los planes comunales de seguridad pública", a través de la contratación de 1 profesional que cumpliendo determinadas exigencias, tendrá a su cargo la ejecución de dicho componente en los municipios de la región.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio de transferencia de recursos celebrados el 31 de Diciembre de 2021, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para la ejecución del segundo componente de la Red Regional de Seguridad Pública año 2022.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena la suma total de \$ 28.122.000 (veintiocho millones ciento veintidós mil pesos) cantidad que se girará en una sola cuota.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 9 de los Vistos a la cuenta "Transferencia de Recursos con cargo al Presupuesto de la Subsecretaría de Prevención del Delito".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.(FDO.).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



24/02/2022

eps

ID DOC : 19427736

Distribución:

1. /Subsecretaría de Prevención del Delito
2. Seguridad Pública
3. Francisco Nova Díaz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
4. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Gloria Cecilia Brignardello Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
6. Cecilia Muñoz Balcazar (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social)
7. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
8. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS